REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2018

Acta Ordinaria N° 08

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 13 de Marzo de 2018 a las 15:35 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistenc ia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña BERNARDA VALENZUELA ABURTO
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

Actúa como Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado.

El Sr. Alcalde, en nombre propio, del Concejo Municipal y de todos los funcionarios expresa sus sinceras condolencias al Concejal Sergio Paredes, por el sensible fallecimiento de su Sra. Madre. Agrega que muchos estuvieron acompañándolo en momentos difíciles, lo que da la fuerza necesaria para cuando se pierde la mujer les dio la vida, más aun al Concejal Sergio Paredes, a quien le ha tocado duro en este tiempo, pero quizás Dios le tiene algo preparado también.

El Concejal Sergio Paredes, agradece las palabras del Sr. Alcalde.

1. **APROBACION ACTA ORDINARIA N° 06 DE 2018**

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, el Acta Ordinaria N° 06 en contenido y redacción, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2. **EXPOSICIÓN DE DON SERGIO OÑATE**
   JEFE DE ADMINSTRACION Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA
   FUNDACIÓN INTEGRA IX REGION DE LA ARAUCANIA
   TEMA: SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2018

Don Sergio Oñate, señala que es Jefe de Administración y Servicios Educativos de Fundación INTEGRA, y Don Miguel Montenegro es el Encargado de Comunicaciones, y fue quien realizó la conexión con la Municipalidad de Angol. Agrega que se encuentra presente en representación de la Directora Regional, Sra. Alejandra Navarrete, quien iba a venir a exponer pero la citó urgente el Alcalde de otra Comuna, por lo que entrega las excusas y saludos respectivos. Agradece el espacio de presentarse ante el Concejo Municipal para que estén informados al respecto. Manifiesta que la Fundación INTEGRA es una entidad que depende de la Dirección Socio Cultural de la Presidencia de la República y que desde el día de ayer esa función la asume la Primera Dama como Pdta.de

INTEGRA entre otras Direcciones de Instituciones, por lo que básicamente la Institución se basa en una política de calidad educativa cuyo alcance tiene varias aristas, entre ellas es tener equipos de trabajo permanentemente capacitados y ocupados del entorno educativo, además es de puertas abiertas donde los apoderados pueden ingresar cuando lo deseen y visualizar distintas actividades educativas que se estén desarrollando en el aula. Señala que en el año 2018 hicieron llegar carta solicitando un Subvención de M$4.000.- aproximadamente, que en términos financieros ocupa alrededor del 10% de gasto operacional de los Jardines Infantiles, puesto que la comuna de Angol cuenta con 4 Jardines Infantiles, los cuales son; Jardín Infantil "Juan Pablo II", el cual se encuentra en proceso de mejoras en infraestructura, asimismo se está iniciando el proceso de reconocimiento en el contexto de la Reforma Educacional, ya que se requiere para la posterior acreditación. Por otra parte se encuentra el Jardín Infantil "Belén" que en cuanto a infraestructura es el que está en condiciones un poco desmejorada respecto del resto. Asimismo aprovecha de agradecer al Sr. Alcalde y Concejo Municipal por la entrega de un nuevo terreno en Comodato para construir un segundo Jardín Infantil "Belén" o ver la posibilidad de que en ese terreno se traslade el Jardín completo, ya que debe haber un sentido de pertenencia en ese Jardín, a pesar de que en términos de infraestructura no cumple con la normativa, por lo que no podría acreditarse; sin embargo si se proyectará en la Avenida del sector, sería el primer gran paso, porque el acceso que tiene actualmente es un callejón angosto, lo que impediría el ingreso de Carabineros, Bomberos, etc. e incluso el año pasado hicieron mejoras por M$30.000- aproximadamente. Agrega que el Jardín Infantil "Teresita Domínguez", es nuevo, se inauguró el año 2017, y se le dio ese nombre en reconocimiento a una Directora emblemática en su Institución, Jardín Infantil que está en condiciones de ser presentado al proceso de acreditación. Manifiesta que el Jardín Infantil "Ayelen", es grande en infraestructura; no obstante esa edificación pertenece a las Aldeas SOS, por lo que han estado extendiendo el Contrato pero en algún momento se tendrán que ir, dado a que los propietarios están en la postura de vender el terreno en algún momento.

El Sr. Alcalde, refiere que tiene dos terrenos para INTEGRA en el que pueden construir dos Jardines Infantiles, el cual se encuentra a tres cuadras en el mismo sector e incluso al frente tiene Población en edad fértil, es decir matrimonios jóvenes.

Don Sergio Oñate, expresa que finalmente se encuentra el Jardín Infantil "Tutifruti", que está ubicado en calle "Chacabuco", el cual pertenece a un proceso participativo puesto que hubo un consenso entre los apoderados para llegar a ese nombre, aunque es más conocido como Jardín Infantil "Chacabuco", que es nuevo y está funcionado bastante bien y presenta buenos índices de cobertura.

Acto seguido, indica que dan trabajo a 121 personas en estos 5 Jardines Infantiles, lo que significa que existan 579 familias beneficiadas en términos globales, de tal manera que 128 niños se encuentran en nivel de Sala Cuna y 330 niños en nivel Párvulo, dando un total de 460 niños aproximadamente entregando cobertura en Jardines Infantiles pertenecientes a Fundación INTEGRA. Manifiesta para transparentar la cifra, que el gran gasto está en el ámbito de personal, el 94% del gasto va enfocado al pago de remuneraciones, luego un 3,9% del Presupuesto va a gastos de operación y administración, el 1,6% a mantenciones y reparaciones y el 1% restante corresponden a equipamiento. Agrega que el objetivo del proyecto apunta a requerimiento de una subvención y básicamente en términos generales estos recursos se utilizan para mejoras de infraestructura, ya que generalmente cuentan con Establecimientos Educacionales que están con déficit en algunos aspectos y en menor medida hay equipamientos básicamente que tienen que ver con material didáctico para los niños. También están afinando la cifra de qué porcentaje de niños rurales asisten a los Jardines Infantiles, puesto que si se entrega un índice de cobertura más bajo se podría contratar transporte escolar y en el caso de Angol está en estudio esa posibilidad, porque se tiene una necesidad importante de transporte escolar, pero los recursos que llegan a nivel central son bastante limitados, por lo que generalmente en el mes de octubre deben tener ejecutado el tema del transporte escolar, que básicamente siempre está enfocado a zonas como

"Lonquimay", donde hay un mayor índice de ruralidad. Agrega, que en el caso de ser aprobada la Subvención se va a transparentar y a realizar las respectivas rendiciones de cuentas con la documentación pertinente, de tal manera que esto es en síntesis su exposición. Finalmente agradece el espacio que le otorgaron, dado que es importante que el Concejo Municipal tenga conocimiento sobre el tema.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, ya que sabe que conocen el funcionamiento de estos Jardines. Agrega que el Concejo valora el trabajo que hacen con los Jardines Infantiles de Integra porque permiten atender una cobertura importante de niños, ya que si no fuera por ellos, los Jardines Infantiles tanto JUNJI como VTF están con matriculas completas, porque si bien es cierto Angol se reconoce como una Comuna longeva a nivel nacional, últimamente hay un aumento de niños importante y se nota que actualmente la demanda no es cubierta por todos los Jardines Infantiles de Angol, dado a que en los distintos niveles hay niños en listas de espera, lo que es una tónica en los distintos Jardines, y eso le hace ver con optimismo que Fundación INTEGRA pueda utilizar el terreno que está en "Villa Los Ríos". Agrega que entiende el sentido de pertinencia que hay en la Población "Los Conquistadores", producto del Jardín Infantil que se encuentra en ese sector; sin embargo considera que ahí ya se cumplió una etapa, y Dios quiera que nunca haya una emergencia en ese Jardín porque sería terrible, ya que los accesos para llegar hasta el Establecimiento son limitados por los callejones y para acceder solo hay dos partes, por lo que cree que podrían ver esa opción, más aun les pediría que fueran más rápido en la toma de decisiones porque JUNJI también consultó por ese terreno, razón por la que informó que había un compromiso formal con Fundación INTEGRA, por tanto tienen la primera prioridad, lo mismo había ocurrido cuando tengan que cambiar el Jardín Infantil "Ayelen", dado a que JUNJI también preguntó por ese terreno, precisamente por toda la cobertura que tienen y además porque terminaron de construir el Jardín Infantil en la Población Nahuelbuta. Agradece a la Directora por el trabajo que realiza con los niños en la Comuna y reconoce que tienen buenos equipos de trabajo en los Jardines e incluso las Directoras de los Establecimientos, son muy abnegadas en sus labores y no tienen dificultades como ocurre en los VTF, de tal manera que le solicita a Don Sergio Oñate que lleve ese mensaje a la Directora Regional y entregue los agradecimientos de parte de la comunidad por el trabajo realizado en Angol.

Don Sergio Oñate, manifiesta que les gustaría ser más rápidos en algunas decisiones; sin embargo la Institución es demasiado centralizada. Agrega que en relación al Jardín Infantil "Belen" están en el proceso de Diseño de una nueva edificación que pasa por la autorización de recursos de nivel central, entonces ahí se generan tiempos que se alargan un poco. Respecto a los equipos de trabajo, comenta que tratan de potenciar e ir actualizando el conocimiento de los equipos de trabajo porque en la Oficina Central trabajan aproximadamente 150 personas y están para prestar apoyo, asimismo están permanentemente capacitándose y tienen todo el apoyo técnico del nivel central.

ACUERDO N°107

El Concejo Municipal acuerda, derivar a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Nota de la Directora Regional de Fundación Integra, Región de la Araucanía, Sra. Alejandra Navarrete Villa de fecha 08.02.2018, recepcionada en Oficina de Partes en fecha 16.02.2018 para ser considerada en Subvenciones Municipales del presente año.

3. **EXPOSICIÓN ASESOR JURÍDICO**
   DON JOHN ERICES SALAZAR
   TEMA: TERRENO ENTREGADO A DON GUILLERMO CEA RODRÍGUEZ

El Sr. Alcalde, indica que este tema ha sido una situación compleja por muchos años, donde distintos Alcaldes y Concejos Municipales no han podido lograr recuperar un terreno que fue vendido a Don Guillermo Cea Rodríguez, quien en ese momento era partícipe de una Organización,

de tal manera que por Acuerdo de Concejo se ha invitado a esta Sesión al Asesor Jurídico, Don John Erices, para que Informe al respecto.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que conforme a lo que señalaba el Sr. Alcalde y a Memorándum de fecha 27.02.2018 informa la situación del inmueble a solicitud del Concejo. Agrega que esta situación surgió de la venta de ese lote por parte del Municipio en el año 1987, a la Sociedad de Transportes "ALFA" Línea de colectivo 14, y ante el no pago de las cuotas que se había pactado, el Municipio da inicio al cobro respectivo y hace efectiva una hipoteca en favor del Municipio. Señala que al hacer esta demanda el año 1999 se encontraron que durante el intertanto la Empresa "Alfa" entregó en pago a la Sociedad de Inversiones "Fénix Ltda" el terreno; no obstante que existía prohibiciones expresas y la hipoteca ya señalada, de tal manera que al iniciarse la Causa se pidieron dos cosas, la primera que se declarara nula la transferencia de la Empresa "Alfa" a la Empresa "Fénix" y la segunda, que se ordenara la restitución del inmueble al Municipio, en ambos casos la Municipalidad tuvo sentencia favorable y se ordenó que se dejara sin efecto la transferencia de la Empresa "Alfa" y la restitución; no obstante lo que nunca se instruyó fue que se reinscribiera a nombre del Municipio la propiedad cuyo valor no se había pagado, hasta ese minuto la situación no tuvo mayores inconvenientes, salvo cuando ya se inician las acciones legales tendientes a recuperarla de dos ocupantes, la Iglesia Mormona, y la misma empresa a través de "Fenix Ldta." Manifiesta que el Año 2015 el Tribunal de Angol en la Causa que se había iniciado el año 2014 dicta su sentencia y declara el rechazo de la Demanda en contra de Don Guillermo Cea Rodríguez en razón de no ser el Municipio de Angol titular del dominio inscrito sobre dicho inmueble, por tanto esta es la situación en forma resumida, la que al día de hoy los convoca. Comenta que el punto de inflexión esta dado por esta figura, en que cuando el Tribunal dicta Sentencia el año 2003 olvidó o no se ordenó la reinscripción a nombre del Municipio, por tanto ahora se revive la inscripción a favor de la Empresa "Alfa" respecto de lo cual la Municipalidad no tiene ascendiente, porque la figura, del no pago, choca contra la posibilidad de cobrar en razón de lo que se denomina la prescripción de la deuda.

Acto seguido, indica que en atención de ello, el Dpto. Jurídico hizo una investigación y la Empresa Transportes "Alfa" está en una situación jurídica bastante compleja, porque esa Sociedad no tiene movimiento, Representantes o acciones de vida jurídica desde esa época cuando la Empresa Alfa transfirió el inmueble a la Empresa "Fénix", por tanto las posibilidades era, realizar demanda por certeza de derecho que consiste en solicitar al Tribunal que indique cuál es la situación jurídica que tiene respecto al terreno la Empresa "Alfa" que es quien aparece inscrita actualmente y el Municipio aparece como gananciosо en la demanda, ese tipo de acciones son relativas porque generalmente ese tipo de interesados en un resultado determinado, pero de alguna manera existe la posibilidad de que se genere una instancia de negociación, ya que en el periodo anterior Don Guillermo Cea hizo una oferta que fué desechada, porque se consideró muy exigua, después el devenir del juicio llegó a una conclusión sorpresiva, lo que significó ahorrarse los M$20.000.-, sin que ello signifique entender o que él se entienda dueño del inmueble, porque hasta el día de hoy el dueño inscrito del terreno es la Empresa "ALFA", ante ello es posible llegar a una instancia de negociación con el Sr. Cea y pudiese convenirle llegar a una negociación con el Municipio y asimismo recuperar el terreno o parte del valor de acuerdo a como se vaya pactando. Actualmente Don Guillermo Cea tiene la posesión del inmueble.

El Concejal Américo Lantaño, consulta con quién se negociaría.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, refiere que se debe negociar con Don Guillermo Cea, porque es él quien actualmente tiene la posesión del inmueble, y en las condiciones jurídicas en las que hoy se encuentra, la Municipalidad no lo puede sacar; sin embargo él tampoco puede disponer del inmueble porque no tiene la Posesión inscrita, es decir está a medio camino. Agrega que la Empresa "ALFA" tiene problemas con la personalidad jurídica, es decir no cuenta con un Directorio o una cabeza legítima, con quien se debe negociar y la persona que hoy está dentro de esta

Sociedad, es Don Guillermo Cea, pero tampoco se puede sacar, porque si no, no sería una negociación.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que la ex abogada de la Municipalidad, Srta. Tania Fernández, le comentó que en el Juicio descubrió que el actual Asesor Jurídico, Don John Erices hizo una mala acción, es decir se demandó a los arrendatarios y no a Don Guillermo Cea, de tal manera que ese hecho le había entorpecido todo el proceso judicial, aclara que esta es información proporcionada por la ex abogada del Municipio.

El Asesor Jurídico, señala que hizo llegar el Informe y la Sentencia se encuentra a la vista, dado a que si hay un interés real es cosa de leer y ahí se obtendría una información dura de los hechos y en el Informe aparece súper claro, "la demanda se rechaza porque la Municipalidad no es propietaria del inmueble". Agrega que el año 2012 cuando terminó el periodo, se encontraban sacando del terreno a los dos arrendatarios que había, ya que la Ley señala que en la medida que la Municipalidad tenía todas las potestades como propietarios y los únicos que aparecían como arrendatarios era el Sr. Cea y la Iglesia Mormona y otra persona, eso era lo que correspondía en ese minuto, por tanto ante esa situación cambiaron la estrategia e iniciaron una segunda demanda en el año 2015 y el resultado ya se conoce, porque siempre ha tenido posesión del inmueble, lo que pasa es que después se fueron los Mormones, es decir se retiraron producto de esta misma situación, además había una empresa que tenía un tótem con publicidad y ésta arrendaba el resto del terreno, por lo tanto a esa empresa tuvieron que demandar, porque en ese momento la Municipalidad se creía con toda la potestad para sacar a los ocupantes que el Sr. Cea había dejado en el lugar, más aún quedo un hijo de una Señora, y fue éste quien demandó a la Municipalidad el año 2014 para la devolución en donde se obtuvo esa Sentencia.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la primera Escritura está a nombre del Municipio y ahí se comprueba que hay cuotas de pago pendientes producto de la venta del terreno, por lo que consulta si eso no es suficiente para que un Tribunal compruebe que esto no se ha pagado y que el terreno le corresponde al Municipio.

El Sr. Alcalde, consulta cuando se toma el Acuerdo de vender a la Empresa de "ALFA", si había algún Contrato de venta o documento que respalde en cuanto se estaba vendiendo el terreno.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que fue un loteo que hizo el Municipio y éste le vendió a la Empresa "ALFA" en cómodas cuotas mensuales con la obligación de pagar, y la garantía consistía en que si no pagaba lo devolvía, lo que no se pagó en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde, manifiesta que desde el momento que no se pagó, es una atenuante para pedir la recuperación del terreno, más aun cuando el Sr. Cea quiso negociar ofreciendo M$20.000.-, es decir con esa causal está reconociendo que el terreno no es de él.

El Concejal Américo Lantaño, consulta cómo pudo vender la Empresa "Fénix" a la Empresa "ALFA" si no era propietario del terreno e incluso estaba en prenda, entonces hay que solicitar que se pida la inscripción a nombre del Municipio.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que la Empresa "ALFA" cuando dio el pago a la Empresa "FENIX", cometió una ilegalidad y el Tribunal en esta Sentencia del año 2003 hacía mención a la Empresa FENIX quedando nula, entonces ese acto dejó vigente la inscripción anterior y ésta era la inscripción de la Empresa "ALFA", no la del Municipio, y efectivamente "ALFA", en ese momento la tenía en garantía. Agrega que todavía debe andar la hipoteca dando vueltas, ya que dura 30 años, de tal manera que plantea que es posible llegar a esas situaciones, pero con los costos asociados, se puede demandar.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, indica que se puede solicitar un recurso de revisión, el cual es algo muy poco habitual, es extraordinario y se intenta ante la Corte Suprema donde se pide que

se revise el proceso y la Sentencia ejecutoriada y llegue a determinar de acuerdo a lo que se pide y pueda acreditar lo que se está señalando, ahora los pros y los contras.

También manifiesta que se podría fiscalizar, porque hay cosas dando vuelta, no puede regularizar situaciones, como permisos de edificación e incluso el tema de cualquier papel respecto de actividad comercial.

El Sr. Alcalde, sugiere enviar a fiscalizar el negocio de "Hostería" ya que de hecho con ese nombre no ha visto nada.

ACUERDO N°108

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Administrador Municipal, disponer la fiscalización de la Hostería ubicada en Avenida O'Higgins al llegar a la Rotonda (lado izquierdo) del sector del Barrio Industrial, en propiedad de Don Guillermo Cea Rodríguez sin el permiso de edificación ni Patente Comercial correspondiente.**

ACUERDO N°109

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Asesor Jurídico, instar por la reivindicatoria con Trasportes "Alfa" respecto del terreno ubicado en Avenida O'Higgins al llegar a la Rotonda de Huequen, sin perjuicio de que puedan accionar una demanda en contra de los ocupantes del inmueble, a fin de evitar una eventual inscripción de la propiedad vía saneamiento.**

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que quiere hacer un planteamiento de carácter personal en su calidad de Asesor Jurídico en relación a la situación que se dio con una Causa que se tramitó y que en definitiva el día que se tenía que ver en la Corte de Apelaciones no asistió ni él ni el Abogado que estaba a cargo del Juicio. Refiere que hizo un Informe con descargos por escrito en donde se resolvió por este Concejo Municipal unánimemente aplicar una sanción a él y al Abogado, Don Álvaro Salgado , por lo que el Secretario Municipal, Don Mario Barragán lo notificó el día de ayer y en ésta aparecen dos fundamentos que los puede clarificar, ya que conoce al Concejo y a él también lo conocen, de tal manera que quiere dejar de manifiesto principalmente que la responsabilidad del cargo la asume plenamente, cree que es lógico y legitimo esperar de quien dirige una Dirección que ponga el pecho a las balas cuando algo sucede y simplemente es irreparable; no obstante hace mención a dos cosas, la primera es que el Juicio no se perdió en la Corte de Apelación, es porque iba perdido de aquí, más aun si se lee la Sentencia se van a dar cuenta que el Municipio la sacó barata frente a la situación que se había dado con este Sr. Cea, e incluso en conversaciones que sostuvo con el Dpto. de Educación, le manifestaron que había que pagar el dinero, pero se estaba terminando el año, mejor había que esperar al año 2018 porque se venía un nuevo presupuesto, de tal manera que esa era la génesis de recurrir, porque cuando se hace eso, tiene dos posibilidades, se gana o se pierde, además la Corte de Apelaciones tiene la posibilidad de modificar el monto, a la baja o a la alza; sin embargo lo que no puede dejar de observar en el segundo acápite de su notificación en la Hoja de Vida, lo que dice relación con la negligencia. Agrega que las Tablas de la Corte se forman los días viernes en la tarde, previa fiestas de Año Nuevo, pero también se debe adminitir o reconocer conforme a lo que les planteó, que la negligencia que se le atribuye, no la ve fundada, porque como todos saben tiene otras labores adicionales y en esa época estuvo 15 días organizando el Festival Brotes de Chile que tuvo un resultado muy bueno y para llegar a eso, no se prepara una semana antes o un mes antes, a pesar de ello como responsable de Asesoría Jurídica es responsable de todos los que trabajan en su Departamento, pero que se le atribuya negligencia, no lo asimila, porque estaba desarrollando otras funciones que se le exigían e incluso están preparando el Informe del Festival Brotes de Chile, respecto de la rendición de cuentas de éste y aquellos que de alguna manera han participado de esta organizaciones no pueden desconocer que se debe abocar a tiempos, energía, esfuerzo, para esa concreción, porque este evento se produce, se dirige, ejecuta y organiza desde

el Municipio y considera que de las 6 mil personas aproximadamente que asistieron al evento, no reportaron ningún hecho delictual, así como tampoco un accidente, por lo que se hizo lo mejor que se pudo, a lo mejor se equivocó al aceptar la responsabilidad de este Festival, dado a que su rol principal es ser Asesor Jurídico; sin embargo el Sr. Alcalde, se lo solicitó y lo aceptó.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que ahí está el problema, porque Don John Erices está contratado para ser Asesor Jurídico del Municipio, por lo tanto esa es la primera responsabilidad.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, considera que si los Sres. Concejales tienen ese tipo de objeciones, más aun estando al tanto desde los meses Mayo y Junio del año 2017 que él iba a asumir la responsabilidad del Festival del Brotes de Chile, debieron haberlo planteado en ese momento, pero no esperar a que se produzca alguna dificultad para pasar la cuenta, por tanto en ese aspecto el respeta la visión de los Sres. Concejales, pero no la comparte ; no obstante cree que también deben respetar su postura, pero reitera que si los Concejales en su rol de fiscalizadores del Municipio vislumbran que habrán problemas o dificultad de un funcionario en una determinada función se debe plantear en el momento, más aún porque se reúnen todas las semanas.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que cuando se lee el Informe en el Concejo decía que ese Juicio ya estaba perdido, entonces para qué presentarse en la Corte de Apelaciones, por lo que lo más fácil era pagar los M$12.000.- entonces en alguna parte los Concejales tienen responsabilidad, asimismo forman parte de los pagarés y habiendo dineros públicos, involucrados por tanto la idea es que se cubran todos en su función y no va a cuestionar el tema del Festival Brotes de Chile, porque está al tanto de que es un tremendo trabajo, por lo que felicita al Sr. Erices por el trabajo que hizo respecto de ese evento y quizás en ese momento fue incompatible ambas funciones, pero también el Asesor Jurídico, debe ponerse en el lugar del Concejo Municipal, porque si el día de mañana se debe devolver M$12.000.- se debe hacer, más aun está Don Patricio Abdala, que vive buscándole algo al Concejo, de tal manera que si en algún momento se dice que el Sr. Alcalde es el Administrador de los bienes, y el Concejo es la parte fiscalizadora, por lo tanto esos M$12.000.- abrió la puerta para tomar la determinación de que el Asesor Jurídico no había cumplido la función, sin desmerecer la tremenda responsabilidad de sacar adelante el Festival Brotes de Chile.

El Sr. Alcalde, consulta cuál era el monto de la demanda original que realizaron los Docentes de la Escuela "Diego Dublé Urrutia".

El Asesor Jurídico, Don John Erices, refiere que el monto que estaban solicitando por indemnización, ascendía a M$$80.000.-

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Comisión de Educación del Concejo Municipal, estuvo trabajando en el informe de la Licitación Pública por unos libros que propone comprar el Director de la Escuela, Diego Dublé Urrutia, por lo que hay dudas respecto a la situación de esta compra, que son entregados gratuitamente por el Estado Chileno a distintos Establecimientos Educacionales, entonces la duda que existe es si estará justificado hacer un gasto de M$50.000.- en textos que el Estado entrega gratuitamente. Agrega que el día de Ayer en la tarde después que se reunió la Comisión, llamó al Jefe Provincial de Educación, a fin de consultarle su apreciación respecto de la compra de esos libros, y el Director Provincial le manifiesta que cómo se puede hacer un gasto que paga la Ley SEP, además siendo dineros del Estado Chileno que se pagarán por una cantidad importante de libros, que se reciben gratuitamente y en vez de invertir esos recursos en otro tipo de beneficios para los niños, se debiera invertir en algo que beneficia el Estado, por lo que le manifiesta que no correspondería, le complica porque es un material accesorio a lo que llega y según el Director Provincial de Educación es el mismo texto, es decir la calidad puede ser distinta, pero el contenido es el mismo, razón por la que lo plantea y a su vez consulta al Asesor Jurídico su opinión, dado a que el Concejo Municipal debe tomar la decisión.

El Concejal Américo Lantaño, indica que en el Concejo anterior, se llevó a votación para aprobar el Contrato, quedando pendiente, por lo que se derivó a Comisión de Educación, y se citó al Director de la Escuela "Diego Dublé Urrutia", Don Pedro Sepúlveda, a quien se le hizo la consulta respecto de cuántos textos, valores de cada uno, que es de $31.000.- y el monto total de la licitación que se lo ganó "Santillana" y la suma asciende a M$50.771.- a su vez consultaron a qué alumnos se los iban a entregar, y le manifestó que de 1ero a 8vo año Básico, era un texto con mayor desarrollo que el que da el Estado, posteriormente la Comisión tenía una reunión por otra Licitación por buses de acercamiento de algunos Colegios, que también se derivó a Asesoría Jurídica, y ahí mismo conversó con el Director del Dpto. de Educación, Don Juan García, a quién le consultó sobre la compra de los textos, y le manifestó que era ilógica la compra del Director de la Escuela Diego Dublé Urrutia, porque para poder hacerlo se debe primero renunciar a los textos que entrega el Estado a los diferentes Establecimientos, entonces se debió haber hecho antes, durante el mes de Diciembre de 2017, lo que no se hizo, puesto que la Escuela recibió estos libros. Agrega que en virtud de lo que le manifestó Don Juan García, conversó con el Sr. Alcalde para verificar bien si Jurídicamente se puede hacer esta acción o habrá algún tipo de impedimento que provoque algún problema en el futuro.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, refiere que hay dos cosas que se debe distinguir como Concejo Municipal y que es lo mismo que expone Contraloría cuando envía sus respuestas, porque hay un tema formal que es el conducto por el cual se llega a la compra y en este caso la Licitación, ya que para llamar a Licitación, la Asesoría Jurídica autoriza Bases, las que son genéricas y cuando le llegaron estas Bases se comunicó con el Director de la Escuela "Diego Dublé Urrutia", Don Pedro Sepúlveda y preguntó lo mismo, porque se supone que estos textos llegan a través del Estado, de tal manera que asistió con la Jefe de UTP, quien de alguna manera valida esto y requiere el material, dado a que ellos están empecinados en recuperar el sitial que tenía el Colegio y para eso consideran que el insumo que son los niños, son muy buenos, por lo que tiene que sacarle lustre con este tipo de cosas, ahora esa es una consideración de carácter pedagógico que es lo que lleva a identificar la necesidad de la compra, por tanto la Asesoría Jurídica es poco lo que puede hacer, ahora lo que si revisaron es que si la Ley SEP habilitaba realmente esa compra y ésta lo que manifiesta es que en la medida que esté en el Plan de Desarrollo Educativo, puesto que si el Colegio lo tiene como una acción y a su vez es enviada al Ministerio de Educación, nunca le han dicho si deben ir timbrada o firmada; es decir basta con que nadie se la objete para que se entienda aprobada, y si la ley SEP autoriza el gasto y está dentro de esa acción, ahora si el Concejo pregunta cómo se puede comprar dos veces los mismo, suena un poco ilógico, pero eso se debe resolver en torno a la necesidad desde el punto de vista pedagógico. Señala que no es profesor, pero tiene contactos en esa profesión, los cuales manifiestan que son libros infinitivamente mejor desarrollado para la actividad, a diferencia de los que entrega el Estado y si el Director del Establecimiento pretende sacarle lustre a sus estudiantes y llevarlos a un buen resultado son fundamentales, pero eso es netamente pedagógico, de tal manera que como abogado no tiene nada que decir, entonces en esa parte legalmente sí se ajusta a la Ley SEP, por lo tanto como Concejo aun están en el punto de determinar si está en el mérito y la oportunidad, es decir si acaso es realmente necesario, oportuno y pertinente en el tiempo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le complica la situación, porque está bien que los alumnos tengan un buen libro, pero para quienes deben tomar la decisión de hacer una inversión de M$50.000.- pueden ser cuestionados por algunos organismos, por falta de minuciosidad, porque no es lo mismo como en los colegios Subvencionados, ya que los papás aportan dineros para comprar los mejores libros para sus hijos si así lo estiman, porque el Estado no les da los libros, de tal manera cómo le explica o justifica a la comunidad que el Concejo Municipal aprobó M$50.000.- para comprar textos porque los libros que entrega el Ministerio de Educación son incompletos en materia y no son de calidad.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Colegio Aragón que tiene 100% de Excelencia Académica, ha tenido los mismos resultados e incluso mejores, con los libros que entrega el Estado.

El Sr. Alcalde, refiere que el problema radica en que es el Concejo Municipal quien tiene que justificar la compra, porque si el Director del "Colegio Diego Dublé Urrutia", hubiese hecho este trámite de renuncia en el mes de noviembre o haber oficiado al Ministerio de Educación informando lo que pretendían hacer, de esa manera el MINEDUC se habría ahorrado el dinero que gastó en los libros que entregaron, le complica que alguien consulte a Contraloría sobre esta compra y en el peor de los casos les corresponde devolver los M$50.000.-

La Concejal Margaret Molina, señala que fue a la sepultación de la esposa del funcionario Raúl Cares y también se encontraba presente el Director del Colegio Diego Dublé Urrutia", quien se acercó a hablar con ella para conseguir el voto por la compra de libros, a quién le manifestó, que para fundamentar su voto, le gustaría que él enviara un documento haciéndose responsable por la compra, porque cómo quiere comprar más de lo mismo, si no había renunciado a lo que ya el Estado le había entregado, entonces este Señor le señala que los textos se pueden complementar. Agrega que todos han asistido a un colegio o Liceo, por tanto se sabe lo que es un libro, puesto que el contenido es el mismo, de tal manera que si no se hacía responsable en cualquier eventualidad de ajuste de cuenta, no apoyará la petición.

El Sr. Alcalde, indica que no se hizo el trámite clave de oficiar al Ministerio de Educación para que no enviáran libros, ya que se pensaba comprarlos con recursos de la Ley SEP.

El Concejal Américo, manifiesta que el Director del Dpto. de Educación, Don Juan García, le señaló que Don Pedro Sepúlveda debió haber renunciado a los libros del Estado.

El Asesor Jurídico, sugiere no aprobar la compra e instar al Director del Establecimiento para que opere de la manera que corresponda el próximo año.

La Concejal Bernarda Valenzuela, expresa que el día de ayer no pudo estar presente en la reunión de la Comisión de Educación, por lo que pide autorización para retirarse en un rato más, ya que debe ir al Hospital, porque a que tiene a su nuera en el Hospital. Agrega que se le comunica y se le habla para informarle que hicieron la exposición, porque al parecer el libro que se pretende comprar es similar, pero con mas desarrollo en la calidad que quieren invertir y el otro libro que entregó el Estado es para que los estudiantes lo lleven para sus casas, considera que es positiva la idea. pero ahora todo el mundo tiene acceso a Contraloría, entonces por hacer una pregunta se ven involucrados en temas de mayor consecuencia y si el Concejo Municipal se va a exponer a aquello, tampoco estaría de acuerdo en apoyar esta situación.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que hay un principio de eficiencia, economicidad y eficacia, puesto que deberían enfocarse en ese principio, ya que más allá de la calidad de los textos. lo que claramente no está en discusión. se debe entender que el sistema público es así. y el que puede tener otra opción, puede ir a un Colegio que tenga las posibilidades de contar con esos libros, por tanto apegándose a ese principio y para evitar cualquier riesgo con todo lo que ya ha ocurrido, habría que optar por la opción de no comprar.

La Concejal Beatriz Sanhueza, refiere que si se hubiese hecho a tiempo la renuncia a los textos que entrega el Estado, habría votado a favor, pero ahora no se justificaría, dado a que ya existen libros para los estudiantes y tampoco la idea es gastar material, por tanto su voto es en contra.

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué pasaría si el Director del Establecimiento manifestara que el Concejo Municipal privo a los alumnos la posibilidad de tener estos textos de mayor calidad y por otra parte qué ocurriría si el Concejo no aprueba y el Colegio ya realizó la Licitación, como en otras oportunidades ha sucedido.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que es el Municipio quien decide y en cuanto a que si se realiza la Licitación antes de la aprobación del Concejo Municipal, esa es una irresponsabilidad muy grande, por lo que solicita al Sr. Alcalde, que las Bases lleguen antes de que se llame a licitación para que el Concejo las revise y alcancen a rechazar, más aun hay una situación bien practica y es que los tiempos por los motivos que sean, siempre andan justos, entonces podría darse en la medida que ingresaran al Concejo el día Martes en que se analizará y el siguiente Martes esté la decisión y se le informa, ya que el estado de esta Licitación es de adjudicación y ese estado conforme a la norma, no le da al Oferente de la Licitación, porque se establece en las Bases que el Contrato se firmará una vez que se cuente con la aprobación del Concejo, a lo más se va a gastar en su boleta de garantía por seguridad de la oferta pero como es un proceso breve tampoco es de un costo tan alto, razón por la que sería bueno conversar con el Dpto. de Secpla, que son los que levantan Bases de esta naturaleza a objeto de sociabilizar de alguna manera.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si existe la posibilidad de hacer esta consulta a Contraloría, porque ante la opinión social se ve mal, pero también pasa porque las ediciones que envía el Estado tiene algunos contenidos que son incompletos, por ende los Colegios Particulares se guían mucho por la Editorial Santillana, ´dado a que son mas intensivos, pero en su caso está por apoyar la decisión del Sr. Alcalde, quien vela por los recursos del Estado, por tanto se debe analizar muy bien por la cantidad de dinero que está en juego, ya que prácticamente se está tirando los libros al fuego, una decisión salomónica es que en el mes de Octubre o Noviembre el Director del Colegio "Diego Dublé Urrutia", hubiese manifestado la intención para enviar un Oficio al Dpto. de Educación y éste al Ministerio para no haber incurrido en ese gasto, porque en estos momentos el gasto que se puede justificar o no, depende de lo que diga la Ley SEP, pero puede producir un boomerang tanto en lo que está en juego del gasto pero no se ve bien bajo ningún punto de vista, independiente de que cuando parte con la moción, en que dice que en muchos Colegios particulares se compra la edición de Santillana, porque son más completos y tienen más contenido en la preparación del alumno. Finalmente para terminar su moción, consulta dado a que se encuentra presente el Asesor Jurídico, Don John Erices, en hacer la respectiva consulta a Contraloría porque esto también puede estar socializado con los apoderados y van a culpar al Sr. Alcalde y Concejo, por lo que sugiere que el Asesor Jurídico efectúe dicha consulta, porque a simple vista está por la misma determinación según lo manifestado por el Sr. Alcalde.

El Asesor Jurídico, Indica que la Ley SEP faculta y la Contraloría va referirse al mérito y al oportunismo, es decir a la conveniencia de hacer el gasto depende netamente del Municipio. (01:49)

El Sr. Alcalde, señala que en ese Colegio están trabajando en un ambiente bastante complicado, por lo que la probabilidad que una parte de ellos, lo van a hacer público.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, indica que si no se cuenta con ese material este año, nada obsta que no se cuente con eso el próximo año.

ACUERDO N°110

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, no aprobar el Contrato a suscribir por la Licitación Pública "Adquisición de Libros de lenguaje y Matemáticas" con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) n° 2751-1-LP18, con el oferente propuesto para la adjudicación "Santillana del Pacífico S.A. Ediciones" Rut: 93.183.000-7, por la suma de $50.771.406.- IVA incluido.**
- **Lo anterior se fundamenta en que no se comunicó al Ministerio de Educación indicando el interés de no utilizar los textos de Estudio antes señalados, para que a su vez no se efectuara el envió de material, ya que se pretendía llamar a Licitación Pública.**

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- Oficio N° 09 de fecha 08.03.2018 del Jefe Provincial de Vialidad, Inspector Fiscal, Don Gabriel Morales Álvarez, que dice relación con relamo de la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 El Cañón, Sra. Erika San Martin Oliva, por circulación de Camiones con sobretonelaje de material, provocando daños al pavimento en calle Colo Colo, por lo que esta Institución informa que el Contrato de Pavimentación de la mencionada calle, se encuentra en etapa de garantía por parte de la Constructora que realizó los trabajos, por lo cual, el daño de grietas no puede ser tratado hasta que SERVIU emita un Informe Técnico, ya que la inspección corresponde a la Normativa de esta última, puesto que son ellos los mandantes de dicha Obra. **(TENGASE PRESENTE)**

- Memorándum N° 31 de fecha 07.03.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que adjunta "Convenio Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU" entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol, por un monto total $134.950.545.-

ACUERDO N°111

➢ **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de "Convenio del Programa del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU" entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la ilustre Municipalidad de Angol, con la asignación de $134.950.545.- del Ministerio de Salud para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa referido para las personas válidamente inscritas en los Establecimientos de Salud de dependencia de dicho Municipio.**

- Ordinario N° 089 de fecha 12.03.2018, del Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, en que adjunta Convenios celebrados con el Servicio de Salud Araucanía Norte y Municipalidad de Angol, para aprobación del Concejo Municipal, conforme estipula la Ley 18.695 art. 65 (Letra j) ya que son contratos que superan las 500 UTM
  Convenio Programa Odontológico Integral Monto total **$112.419.577.-**
  Convenio Programa de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica por un monto total de **$95.014.195.-**

ACUERDO N°112

➢ **El Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad la suscripción de los Convenios que se indican:**

- **Convenio Programa Odontológico Integral, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Servicio Araucanía Norte a través del cual, el Servicio financia los siguientes componentes, por un monto total de $112.419.577.-**
  Componente 1: Atención Odontológica Integral de "Hombres de Escasos Recursos"
  Componente 2: Atención Odontológica Integral "Mas Sonrisas para Chile"
  Componente 3: Atención Odontológica Integral a Estudiantes que cursen tercero y cuarto año de Educación Media y/o su equivalente.
- **Convenio Programa de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol, a través del cual, el Servicio financia los siguientes componentes, por un monto total de $95.014.195.-**
  Componente N° 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS (Endodoncias y Prótesis en APS)

Componente N° 2: Promoción y prevención de la salud bucal en CECOSF
Componente N° 3: Atención odontológica de morbilidad del adulto

- Memorándum N° 19 de fecha 12.03.2018 del Director del Dpto. de Obras Municipales, Don Alejandro Medina, que dice relación con propuesta formulada por el Comité "Reinas Luisas", sobre nombres de Villa, Calles y Pasajes del Conjunto Habitacional, por lo que puede informar que la mayoría de los nombres de calles, pasajes y Villas, se encuentran repetidos, de tal manera que el Presidente del Comité referido, Don Víctor Zapata presentó una nueva nomina de nombres, los cuales son:
-

NOMBRES	PROPUESTAS
NOMBRE DE LA VILLA	Villa Reinas Luisas (51 votos)
NOMBRE DE CALLES	Reinas Luisas Los Juncos Las Campanillas
NOMBRE DE PASAJES	Las Clavelinas Las Begonias El Coyan Las Magnolias Las Ilusiones Los Lilium Las Calas Los Narcisos Los Crisantemos Los Cardenales

El Sr. Alcalde, señala que crea confusión el nombre de la Población y Calle "Reinas Luisas".

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que ésta podría ser la ocasión en que se pudiera nominar con el nombre de un personaje de la Comuna de Angol para dejarlo reflejado en una calle.

El Sr. Alcalde, indica que se debe consulta con el Comité Habitacional porque sería de mal gusto imponer el nombre de las calles por parte del Concejo, más aun siempre ha estado por aceptar la propuesta de los Comités Habitacionales, dado a que son ellos los que han hecho el trabajo.

ACUERDO N°113

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, propuesta formulada por el Comité Reinas Luisas, sobre nombres de Villa, Calles y Pasajes del Conjunto Habitacional, cuyo detalle se indica:**

Nombre de Villa	**:**	**Villa Reinas Luisas**
Nombre de Calles	**:**	**Reinas Luisas**
		Los Juncos
		Las Campanillas
Nombre de Pasajes	**:**	**Las Clavelinas**
		Las Begonias
		El Coyan

Las Magnolias

Las Ilusiones

Los Lilium

Las Calas

Los Narcisos

Los Crisantemos

Los Cardenales

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que en la calle "Los Alpes", no existe conexión de Aguas Araucanía, y tampoco existe alcantarillado, ya que se encuentra fuera de concesión, de tal manera que las viviendas que se están construyendo entre calles "Los Alpes" "Ilabaca" y "Julio Sepúlveda", quedarán sin acceso de agua. Agrega que están haciendo un proyecto pero tienen que estar ya con los nombres que corresponden al loteo, razón por la que urge presentar el proyecto.

- Memorándum N° 93 del 12.03.2018, de la Secretaría del Concejo, dirigido a la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, Maureira, en que adjunta Nota de Demérito del Sr. Alcalde, aplicada al Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar y al Abogado Don Álvaro Salgado Carrillo, para su registro en la hoja de vida correspondiente de ambos funcionarios. **(TENGASE PRESENTE)**

- Resolución de fecha 05.03.2018 del Contralor Regional, Don Rafael Díaz- Valdés Tagle en que deja sin efecto Resolución N°578 de 2017 que dice relación con la presentación de Don Patricio Ulloa Pérez, funcionario del Dpto. de Educación, dependiente de la Municipalidad de Angol, en que solicita reconsideración de la Resolución Exenta del año 2017 en el sentido que se condone la deuda que mantiene.
  Que esta entidad fiscalizadora mediante la citada Resolución Exenta, se pronunció al respecto, en la cual se le concedió 60 parcialidades para reintegrar la suma de $5.391.217; que adeudaba por la percepción indebida de remuneración, respecto al pago indebido de asignación por otro grado académico y profesional durante los periodos de Mayo a Junio del año 2017.
  Que el pago de las referidas asignaciones tiene su origen en el Reglamento Interno de Orden y Seguridad para funcionarios del Sistema de Educación de la Municipalidad, la que fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 35 de fecha 04.11.2015 por tanto el solicitante no tuvo intervención activa en la configuración de la deuda, por lo que existiría en la especie, mérito juicio de merito suficiente para otorgar la liberación total de la suma adeuda.

El Concejal Américo Lantaño, indica que en un artículo del Reglamento Interno dice que la asignación de Título se debe otorgar siempre y cuando este sea atingente con las funciones que actualmente está realizando el funcionario.

El Concejal Sergio Paredes, solicita copia de este documento, porque fue crítico, respecto al Reglamento de ese año ya que fué el primero que lo revisó y leyó porque era tan dragodiano, y lo primero que manifestaban era que se saltaban al Sr. Alcalde y los funcionarios se mejoraban en un 30% las remuneraciones, por lo que se preocupó bastante de ese tema; sin embargo le asalta la duda, porque dice que fue aprobado y recuerda haberse mantenido como corresponde.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la Contraloría se refiere a la votación en la aprobación en general del Reglamento del Dpto. de Educación, e incluso en ese momento se analizó artículo por artículo, y la denuncia que se realizó a Contraloría era por algo que no se estaba cumpliendo; no obstante Don Patricio Ulloa demostró que el curso que había efectuado era para la función que

está cumpliendo y es por ello que se está pagando la Asignación Profesional. También manifiesta que los funcionarios del Dpto. de Educación a principio del año 2017, llegaron con un Reglamento mejorado, donde tuvieron las primeras reuniones con los Gremios y en ese momento denunciaron el hecho a los Sres. Concejales, porque el Dpto. había hecho cambios dentro del antiguo Reglamento al nuevo sin informar al Concejo Municipal, puesto que primero entregan el Reglamento actual y otro con las modificaciones, por lo que estaban encubiertas, y es por esa razón que el Concejo solicitó que funcionarios de Asesoría Jurídica lo revisaran artículo por artículo, palabra por palabra y posterior a esto, la Abogada de la Municipalidad, Srta. Natalia Burgos entrega un Informe al Concejo Municipal de todo lo que encontró de manera encubierta dentro del Reglamento Interno.

- Solicitud de fecha 20.02.2018 del Representante de la Constructora "Justo Schweitzer Aravena", en que informa que dicha Empresa se encuentra ejecutando la obra de "Mejoramiento CBI Ruta R-150-P Angol –Parque Nacional Nahuelbuta, por lo que solicita autorización para reforestar la superficie de 1,01 hectáreas en el sector de Vegas Blancas, específicamente en la Escuela F-41, predio con Rol de Avalúo 1392-16 comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, de propiedad de la Municipalidad de Angol. para dar cumplimiento al Contrato y aprovechar la instancia de realizar una actividad participativa en conjunto con los alumnos de la mencionada Escuela.

ACUERDO N°114

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar a la Empresa Constructora "Justo Schweitzer" para efectuar la reforestación de la Superficie de 1,01 hectáreas en el sector de Vegas Blancas, específicamente en la Escuela F-41, predio con Rol de Avalúo 1392-16 Comuna de Angol, de propiedad municipal.**

- Oficio N° 04 de fecha 28.02.2018 del Teniente Coronel de Carabineros, Subprefecto Administrativo, Don Juan Espinoza, en que informa respecto a conferir la Condecoración Municipal de Angol denominada "Siete Fundaciones" a determinado personal de esta Institución, por lo que solicita se sirva considerar para recibir esta distinción durante el año 2018, con motivo de 91° Aniversario de Carabineros de Chile a quienes se indican:
  Capitán (j): Carlos Flores Kiessling, de la Plana Mayor de la Prefectura Malleco N° 21
  Suboficial (Sec): Edson Sepúlveda Beltrán, de la Plana Mayor de la Prefectura Malleco N° 21
  Suboficial Luis Albarrán Morales, de la 1era Comisaría Angol.
  Sargento 1° (Sec) Boris Burgos Jofré, de la Plana Mayor de la Prefectura Malleco N° 21.
  Sargento 1°Marta Hernández López, de la 1era Comisaria Angol.
  Sargento 2°René Tapia Reyes, de la 1era Comisaría Angol.
  Cabo 1° Ariel Panchillo Urra, de la 1era Comisaría Angol
  Cabo 2° Álvaro Sáez Flores, de la 1era Comisaría Angol
  Cabo 2° Lessandret Arriegada Aguayo, de la 1era Comisaria Angol.
  Cabo 2° Luis Velásquez Vargas, de la 1era Comisaría Angol.

ACUERDO N°115

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, conferir Condecoración Municipal de Angol denominada "Siete Fundaciones" a personal de Carabineros de Chile, cuyo detalle se indica, con motivo del 91° Aniversario de Carabineros de Chile, debiéndose efectuar la adquisición de 10 piochas según modelo adjunto.**
  Capitán (J) Carlos Waldo Flores Kiessling
  Suboficial (Sec.) Edson Emilio Sepúlveda Beltrán
  Suboficial Luis Alberto Albarrán Morales
  Sargento 1° (Sec) Boris Alexis Burgos Jofré
  Sargento 1° Marta Lucía Hernández López

Sargento 2° René Eduardo Tapia Reyes
Cabo 1° Ariel Herman Panchillo Urra
Cabo 2° Álvaro Rafael Sáez Flores
Cabo 2° Lessandreth Marlene Arriagada Aguayo
Cabo 2° Luis Fernando Velásquez Vargas

- Nota de fecha 09.03.2018 del Pdte. del Club Deportivo "Javiera Carrera", Don Juan Roa Carmona, en que solicita un aporte económico de $250.000.- para financiar traslado y participación del Club a la ciudad de Traiguen en el Campeonato Regional de Clubes Campeones, Serie de Honor, ANFA 2018 el día de domingo 25 de Marzo de 2018.

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar un 50% del aporte solicitado.

ACUERDO N°116

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, subvención deportiva de $125.000.- al Club Deportivo "Javiera Carrera" para solventar gastos de traslado con motivo de la participación del Club en el Campeonato Regional de Clubes Campeones, Serie de Honor, ANFA 2018, a realizarse en la ciudad de Traiguen el día Domingo 25.03.2018.**

- Solicitud de fecha 07.03.2018 de la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Sra. Mercedes Morales Cea, en que solicita aporte de $ 150.000.- para financiar una reunión en la que se formará la Asociación de Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de la Provincia de Malleco, el día 17 de Marzo a las 11:00 horas en la Sede Comunitaria de la Población "El Vergel".

ACUERDO N°117

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad, subvención de $150.000.- a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas para financiar reunión en que formarán la Asociación de Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de la Provincia de Malleco a efectuarse el día 17 de Marzo a las 11:00 horas en la Sede Comunitaria de la Población "El Vergel".**
  Cabe señalar que participarán en esta reunión, Directivas de las 11 Comunas de la Provincia de Malleco.

- Nota de fecha 07.03.2018, de la Pdta. de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, Sra. Mercedes Morales Cea, en que solicita aporte de $180.000. para financiar el traslado para asistir al Congreso de la Federación de Juntas de Vecinos Nacional a efectuarse los días 06, 07 y 08 del mes de Abril de 2018.- en la ciudad de Iquique.

ACUERDO N°118

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, subvención de $180.000.- a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas para financiar la participación de su Presidenta, Sra. Mercedes Morales Cea en el Congreso de la Federación de Juntas de Vecinos Nacional, a realizarse los días 06, 07 y 08 del mes de Abril de 2018 en la ciudad de Iquique.**

- Nota de fecha 06.03.2018, del Artista Pintor, Don Víctor Venegas, en que informa que fue contratado por el Consejo Regional de la Cultura, para realizar en Angol un Taller de Pintura artístico intensivo, con una duración de dos semanas, lo que sobrepasó la cantidad de alumnos esperados. Cabe señalar que los alumnos pertenecen a diferentes niveles socioeconómicos, algunos compraron sus materiales; sin embargo hay otros que no lo

pudieron hacer, por lo que tuvo que apadrinarlos, destinando sus propios recursos para ese fin, lo que claramente afecta su estabilidad económica, por lo que solicita una subvención de M$2.200.- a fin de financiar los insumos propios de esta actividad y a su vez aumentar el trabajo a 14 horas semanales, incluida la preparación de materiales, por lo que requiere que se le reconsidere sus Honorarios y así poder continuar su labor de una manera seria.

El Concejal Américo Lantaño, indica que es una actividad bien buena, y no recuerda que se hayan realizado este tipo de actividades en el Centro Cultural.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que ese Taller se podría postular al "FONDART".

El Sr. Alcalde, manifiesta que a Don Víctor Venegas no se le puede entregar recursos, puesto que debe ser solicitado a través del Dpto. de Cultura y se está a la espera de recibir recursos del Fondo Común Municipal, de tal manera que el Municipio no cuenta con esa cantidad de recursos. Sugiere ver la situación con el Director del Dpto. de Cultura, Don Cecil Brow, para postular a un Proyecto "FONDART" e implementar el Taller de Pintura.

ACUERDO N°119

- **El Concejo Municipal acuerda derivar al Director del Dpto. de la Cultura, Nota de fecha 12.03.2018 de Don Víctor Venegas Espinoza, en que requiere aporte económico para la continuidad de Taller de Pintura Artística que funciona en el Centro Cultural de Angol, cuyo costo anual es de M$2.200.-**
  Lo anterior, a fin de que se presente un proyecto al FONDART en conjunto con el Sr. Venegas, para la obtención de recursos y financiamiento de sus Honorarios.

- Solicitud de fecha 16.02.2018, de la Pdta. del Comité Pequeños Agricultores "Las Bandurrias" en que solicita un aporte económico para realizar una Riffa Bailable, con juegos típicos campestres, cuyo único objeto es reunir recursos para su Organización, a su vez invita al Sr. Alcalde a esta actividad que se efectuará el día 12.03.2018 en la Sede Social "Las Bandurrias" a partir de las 10:00 horas.

El Sr. Alcalde, sugiere entregar una Subvención de $100.000.- para tales efectos

ACUERDO N°120

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar, subvención de $100.000.- al Comité de Pequeños Agricultores "Las Bandurrias" para el desarrollo de Rifa Bailable con juegos típicos campestres, durante el día Sábado 12 de Mayo de 2018 en la Sede Social del sector Las Bandurrias.**

- Solicitud de fecha 27.02.2018 del Pdte. del Club Deportivo "Berry", Don José Maldonado Mellado, en que informa que este Club se encuentra organizando el "2do Encuentro Cultural y Deportivo Angol 2018" a realizarse, los días 23, 24 y 25 de Marzo, con la participación de 6 Organizaciones Deportivas, por lo que solicitan un aporte económico de $300.000.- para financiar gastos de alimentación de las Delegaciones que participarán.

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar una Subvención de $250.000.- para tales fines.

ACUERDO N°121

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Subvención Deportiva de $250.000.- al Club Deportivo "Berry de Angol", para financiar gastos de alimentación de las Organizaciones Deportivas que participarán en el 2do Encuentro Cultural y Deportivo Angol 2018, los días 23, 24 y 25 Marzo de 2018.**

- Ordinario N° 391 de fecha 13.03.2018 del Director del Dpto. De Salud, Don Faustino Parra, que dice relación con solicitud de Asignación Art 45 Ley 19.378, para determinados funcionarios de ese Departamento.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, sugiere derivar la solicitud del Director del Dpto. de Salud a la Comisión de Salud.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que ellos debían hacer llegar Informe de marcación; sin embargo la gran mayoría de los funcionarios hicieron uso de sus vacaciones, por tanto no se podrá evidenciar, de tal manera que solicita emitan el Informe correspondiente y que lo hagan llegar antes del mes de marzo porque si no van a perder la Asignación ya mencionada.

ACUERDO N°122

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director del Dpto. de Salud, Informe de Desempeño e Informe Mensual de Atrasos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018 del Personal Departamento de Salud, Médicos, Técnicos Paramédico Rural y Químicos Farmacéuticos, a ser presentado antes de fin de mes al Concejo Municipal, para la adopción del Acuerdo de Concejo respecto de la Solicitud de Asignación Art. 45 Ley 19.378, según consta en Ord. N° 391 de fecha 12.12.2018 de ese Departamento.**
  Lo anterior, en virtud a que el pago de la asignación quedó supeditada a la entrega de los Informes requeridos, en atención a lo establecido en Memorándum N° 015 de Secretaría de Concejo de fecha 10.01.2018.

- Nota de fecha 05.03.2018, del Pdte. del Club Deportivo "Atlético Nahuelbuta", Don Cristian Villa Polanco, en que informa que se encuentran organizando el Campeonato Nacional de Atletismo" en las especialidades "Mediofondo y Fondo" en la comuna de Angol, donde asistirán 150 atletas de todo el País, por lo que solicita aporte de $1.200.000.- para gastos de publicidad y brindar la alimentación a todos los participantes y técnicos.

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar un aporte de $800.000.- ya qué será una linda actividad.

ACUERDO N°123

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar, Subvención Deportiva de $800.000.- al Club Deportivo "Atlético Nahuelbuta" para financiar gastos de alimentación de los Atletas que participarán en el "Campeonato Nacional de Atletismo" en las especialidades de "Mediofondo" y "Fondo" que se realizará en el Estadio "Alberto Larraguibel Morales" en la Comuna de Angol, el día 17 de Marzo de 2018.**

- Solicitud de fecha 05.03.2018 de la Familia Cea Illanes, en que informa que se realizará una Rifa Beneficio el día 24 de Marzo en la Cancha de "Los Patos", sector "El Maqui" a beneficio de la Sra. María Illanes Aguilera, quien padece de Cáncer cuyo tratamiento tiene un alto costo, razón por la que solicitan aporte económico para financiar la música en vivo, la que tiene un valor de $200.000.- y el pago del animador $70.000.-

ACUERDO N°124

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Dpto. de Desarrollo Comunitario, la elaboración de Informe Socioeconómico de la Sra. María Celestina Illanes Aguilera, quien padece de cáncer y no cuenta con los recursos para asumir los gastos del tratamiento que tienen un alto costo.**

- Solicitud de fecha 12.03.2018, del Pdte. del Club Deportivo Social y Cultural "Mountain Bike", Don Fernando Martin Moreno, quién solicita se canalice el aporte económico de la

Municipalidad de Angol al Deportista Angolino, Nicolás Martin Soto, quien se encuentra postulando a una Beca en su condición de deportista destacado ya que quedó seleccionado a representar a Chile en el Campeonato Panamericano Especifico XCO, que se realizara en Colombia, los días 4 al 08 de Abril de 2018. de tal manera que no se confunda el Subsidio Municipal destinado a financiar parte de la "Copa Chile Internacional" al cual el mencionado Club postula anualmente.

ACUERDO N°125

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención deportiva de $500.000.- al Club Deportivo, Social y Cultural Moutainbike Angol, a fin de que se entregue el aporte al Deportista Angolino, Nicolás Alberto Martin Soto, quien se encuentra seleccionado para representar a Chile en el Campeonato Panamericano Especifico de XCO, que se realizará en la ciudad de Pereira, Colombia, entre los días 4 al 8 de Abril de 2018.**

- Memorándum N° 101 de fecha 13.03.2018 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para asumir costos de Operación y Mantención anual del Proyecto, "Construcción Centro Deportivo Comunitario El Mirador, Comuna de Angol" IDI: 40001668-0.
  Costos de Operación $ 14.580.000.- Costos de Mantención: $3.635.600.-

ACUERDO N°126

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención anual del Proyecto "Construcción Centro Deportivo Comunitario El Mirador, Comuna de Angol" IDI: 40001668-0, el cual será postulado a etapa de Diseño.**

Costos de Operación	**$14.580.000.-**
Costos de Mantención	**$ 3.635.600.-**

- Memorándum N° 102 de fecha 13.03.2018 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para asumir los Costos de Operación y Mantención por un total anual de $300.000.- en atención a la iniciativa de inversión "Construcción Sede Social Heyermann, Comuna de Angol" el que postula a finamiento FRIL AÑO 2018.

ACUERDO N°127

- **El Concejo Municipal acuerda, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión del Proyecto FRIL 2018, denominado "Construcción Social Heyermann Comuna de Angol" por los siguientes montos:**

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	**$300.000.- ANUAL**
TOTAL	**$300.000.- ANUAL**

- Memorándum N° 103 de fecha 13.03.2018 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para respaldar la iniciativa de inversión, Proyecto FRIL año 2018 "Construcción Sede Social Heyerman, Comuna de Angol" por un monto de $94.035.203.-

ACUERDO N°128

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la iniciativa de inversión del Proyecto FRIL año 2018 "Construcción Sede Social Heyermann, Comuna de Angol" por un monto de $94.035.203.-**

5. INFORME COMISIONES

COMISION EDUCACION Y CULTURA: El Presidente de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que se efectuó reunión de Comisión, en la que se invitó a todos los Sres. Concejales, no solo a quienes forman parte de la Comisión por la importancia que tenia la reunión, asimismo se citó al Director del Colegio "Diego Dublé Urrutia", Don Pedro Sepúlveda, donde el tema a tratar era la firma de Contrato de Licitación de alrededor de 1800 libros aproximado, lo que significaba un valor de M$50.771.- la reunión era básicamente informar el uso de estos textos, quienes eran los beneficiarios y el contenido. Agrega que le parece bueno que los niños de la Educación Pública puedan acceder a libros de mejor calidad, ya que así se iba a mejorar la educación en ese aspecto; sin embargo conversando con Don Pedro Sepúlveda, planteó que hay Colegios que tienen mejor rendimiento que el Colegio "Diego Dublé Urrutia" y utilizando los mismos libros que entrega el Estado, y por otro lado se le consultó por qué no renunció en su momento a los libros que el Estado haría llegar al Establecimiento, si ya tenían un Proyecto Educativo diferente para el año 2018, por lo que considera que ese tema lo discuta todo el Equipo Técnico, incluyendo el Director para que el Estado tenga ese ahorro y así el Municipio pueda realizar esa inversión. Por otra parte comenta que se citó al Director del Dpto. de Educación, Don Juan García para realizar dos Licitaciones, una respecto a los buses de acercamiento del Colegio "Diego Dublé Urrutia", por un monto de M$32.000.- y la otra Licitación de la misma índole para la "Escuela Nahuelbuta", ante estos dos casos los Técnicos del Dpto. de Educación explicaron que el monto diario que se estaría cancelando es de $21.000.- lo que es bastante bajo para todo el servicio que presta un furgón escolar, al igual que en el caso del Colegio de Diego Dublé Urrutia, ya que es bien similar, solo que son 4 buses grandes, por tanto el costo es un poco mayor. Agrega que este servicio solo se paga cuando se utiliza, es decir cuando hay Paro, el servicio no se paga, lo mismo ocurre en los días de vacaciones de invierno, de tal manera que sugiere como Comisión aprobar estas dos Licitaciones que están en lo correcto, porque es algo necesario ya que transportan niños de diferentes parte de la Comuna, además no es tanto dinero como se ve. Agrega que la sugerencia de los libros se debatió ampliamente el día de hoy en Concejo, por tanto cada uno tiene su posición. Personalmente considera que es un libro que los niños no siempre tienen, pero tampoco es una salvación.

El Sr. Alcalde, Somete a votación las Licitaciones del Colegio "Diego Dublé Urrutia" y de la Escuela "Nahuelbuta", destacando que este último Colegio en dos años ha crecido y ha creado 3 cursos, asimismo se adjudicaron el 100% de Excelencia Académica.

ACUERDO N°129

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, celebrar los Contratos que se indican:**
  Licitación Pública: "Contratación Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Colegio Diego Dublé Urrutia, para el periodo de marzo a diciembre de 2018", ID 2745-16-LE18, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
  Oferente adjudicado: Steisy Yolanda Vareia Godoy, Rut N° 13.805.806-6, por la suma de $31.914.000.- Exento de Impuestos.
  Licitación Pública: "Contratación Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Nahuelbuta, para el periodo marzo a diciembre de 2018", ID 2745-18-LE18, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
  Oferente adjudicado: Asociación Gremial de Transporte Escolar Angol, Rut N° 65.081.718-4, por la suma de $34.200.000.-. Exento de Impuestos.

Con lo anterior se da cumplimiento en lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65°, letra i) inciso primero.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta de Licitación del Colegio "Diego Dublé Urrutia" respecto de la compra de libros escolares con Ley SEP, por un valor de $50.771.406.- IVA incluido a "Santillana del Pacifico S.A Ediciones".

El Concejal Américo Lantaño, señala que está dividido en su votación, dado a que encuentra que los textos escolares que pretenden licitar son un buen Instrumento; no obstante su voto es en contra por todo lo anteriormente expuesto.

La Concejal Margaret Molina, indica que su votación es en contra ya que la necesidad escrita de comprar libros a través de la Ley SEP se encuentra solucionada a través de la parte legal como corresponde y que llega del MINEDUC y como Municipio y principalmente el Sr. Alcalde, como administrador de la Educación Pública Municipal y del Estado y ante eso no se le puede dar la espalda a quienes hoy día están dando recursos.

El Sr. Alcalde, refiere que el problema radica en que el Director del Colegio Diego Dublé Urrutia no comunicó oportunamente por escrito al MINEDUC la compra de estos libros escolares.

El Concejal Sergio Paredes, indica que no están en contra del mejoramiento de la calidad de los niños sino al tiempo del proceso en el que se quería realizar la compra, es un, "No" al proceso.

Votan en contra: Concejales, Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO N°130

- **El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, no aprobar el Contrato a suscribir por la Licitación Pública "Adquisición de libros de Lenguaje y Matemática con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por $50.771.406.-IVA incluido."**

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se hizo llegar una carpeta con el Cronograma, Bases de la Beca del Concejo y la Ficha de Postulación; sin embargo no tiene grandes modificaciones, son solo cosas pequeñas, por lo que sugiere aprobar el Cronograma así como está, de lo contrario habría que aprobarlo el Martes 17 de Abril.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal el Cronograma de la Beca del Concejo para su aprobación.

ACUERDO N°131

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, el Reglamento de Beca del Concejo Municipal año 2018 y Cronograma correspondiente, cuyo detalle se inserta:**

REGLAMENTO BECA CONCEJO MUNICIPAL

TITULO I: NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1°: La Beca Concejo Municipal en adelante "Beca", es un beneficio económico que tiene como objetivo" apoyar la continuidad de estudios superiores de aquellos estudiantes residentes en la comuna de Angol, que presenten buen rendimiento académico y una situación económica deficitaria, fomentando además la corresponsabilidad y solidaridad con la comuna".

ARTÍCULO 2°: La Beca corresponde a una ayuda económica consistente en dinero de libre disponibilidad que se entrega por una sola vez en el año a estudiantes de Enseñanza Superior, carreras que tengan a lo menos cuatro semestres de estudios regulares en Universidades estatales y privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, cuya casa de

estudio se encuentre debidamente reconocida por el Ministerio de Educación. Quedaran excluidos los programas especiales y a distancia (Online).

ARTICULO 3°: TIPOS DE BECAS

BECA DE EXCELENCIA: Correspondiente a una suma de dinero para aquellos estudiantes egresados de 4° Medio del año anterior a la postulación y que presenten promedio de notas superior a 6,0 y un puntaje promedio de PSU Superior a 600 ptos. ponderado, sumado al cumplimiento de los requisitos.

BECA DE MANTENCIÓN: Correspondiente a una suma de dinero para estudiantes desde 2° año de educación superior , que sean beneficiados y haber aprobado el 80% satisfactoriamente del año académico.

TÍTULO II: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO BECA MANTENCIÓN Y EXCELENCIA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 1°: Podrán postular a esta Beca, aquellos estudiantes de enseñanza superior que cumplan con los requisitos señalados a continuación. Los que serán entregados en Departamento de Dideco, calle José Luis Osorio N.º 115 Comuna de Angol. Se deja constancia que optaran a la postulación aquellos alumnos que presenten los antecedentes completos de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, el no cumplimiento con la totalidad de alguno de ellos no serán recepcionados.

REQUISITOS	DOCUMENTOS
Antecedentes del postulante	Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados del postulante (vigente)
Contar con domicilio en la Comuna de Angol	Cartola Registro Social de Hogares/ RSH. Del
Encontrarse matriculado en año académico 2018	Certificado Alumno Regular.
Haber aprobado el 80% satisfactoriamente del año académico 2017.	Certificado de Notas año académico 2017, indicando porcentaje aprobado.
Acreditar situación económica deficitaria/ per - cápita inferior a $250.000	Trabajadores dependientes, Fotocopia liquidaciones de sueldo últimos tres meses o certificado de cotizaciones previsionales. Trabajadores independientes, formulario 29 SII. Honorarios formulario 22 SII, Declaración jurada ante notario solo en casos de asesoras de hogar o trabajos esporádicos sin contrato laboral. Pensiones de alimentos, acreditadas mediante fotocopia resolución de Juzgado y/o libreta de ahorro destinada para dichos fines. Cesantía, presentar certificado inscripción OMIL, de

	no más de una semana de antigüedad. Pensiones, subsidios del estado presentar 3 últimas colillas de pago
Acreditar Enfermedades GRAVES Y /O CATASTRÓFICAS	Certificado médico del integrante afectado , actualizado no más de 3 meses antigüedad.
Acreditar situación habitacional.	arrendatarios/Contrato de arriendo. Propietarios/Certificado de avalúo fiscal que acredite tenencia de la propiedad. Allegados/ usufructuarios , presentar declaración jurada simple emitida por el propietario de la vivienda.
Acreditación de otros integrantes del grupo familiar que se encuentren estudiando Educación Superior.	Certificado Alumno Regular.
Acreditar excelencia académica (solo para alumnos de primer año carrera universitaria/técnica)	Concentración de notas de 1° a 4° Medio. Promedio sobre 6.0. Documento que acredite puntaje PSU (SUPERIOR A 600 PUNTOS PONDERADO).

ARTICULO 2: Comprobante matrícula año de la postulación.

ARTÍCULO 3: El plazo de las postulaciones se iniciara desde el mes de Marzo, finalizando con la entrega del beneficio en el mes mayo de cada año. De acuerdo a cronograma establecido por el H. Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4: Los interesados(as) deberán COMPLETAR el Formulario de postulación, el cual se encontrará disponible en la Dirección de Desarrollo Comunitario y página web del Municipio de Angol.

ARTÍCULO 5: La recepción de la postulación se efectuará en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicado en Calle José Luis Osorio N° 115 con la Asistente Social encargada o con la persona encargada de la recepción, mediante recepción foliada del Formulario. Se entregara recibo de recepción con el folio del formulario de postulación y fecha de recepción.

ARTÍCULO 6: El otorgamiento de la "Beca" será diferenciado según el número de cupos existentes, el presupuesto Municipal vigente y el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido en la Pauta de Evaluación.

TÍTULO IV: DE LA SELECCIÓN Y ENTREGA DE LA BECA

ARTÍCULO 1: Cerrado el proceso de postulación, una Comisión Técnica conformada por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Comisión de Educación de Educación del Honorable Concejo Municipal, procederán a la revisión de los antecedentes para evaluar la admisibilidad de las postulaciones.

ARTÍCULO 2: Del estudio anterior se confeccionará una lista única de prelación ordenada según puntaje obtenido de la Pauta de Evaluación, la cual será de uso interno y administrativo de la DIDECO.

ARTÍCULO 3: Será la Comisión de Educación del Concejo Municipal, la que procederá a determina el listado de becados de acuerdo al puntaje y compatibilidad de recursos destinados a dicha beca.

ARTÍCULO 4: Dicha nómina será remitida al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, órgano que procederá a aprobar conforme las normas generales que rigen en materia de acuerdos.

ARTÍCULO 5: Se extenderá un cheque nominativo a nombre del estudiante favorecido. Los cuales deberán presentar la correspondiente cédula de identidad y firmar el comprobante de recepción.

CRONOGRAMA BECA CONCEJO MUNICIPAL 2018

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
-Difusión - Retiro de bases y formularios de Postulación - Recepción de formulario de postulación y antecedentes.	Desde 19 de Marzo del 2018 Hasta 07 de Abril del 2018	DIDECO, Sr. Cristian Riffo Larenas Asistente Social, Sra. Mirna Cifuentes
Proceso de revisión de antecedentes y selección de becados.	Desde 09 de Abril del 2018 Hasta 20 de Abril del 2018	DIDECO, Sr. Cristian Riffo Larenas Asistente Social, Sra. Mirna Cifuentes Comisión Educación y Cultura del Concejo Municipal
Acuerdo de Concejo	25 de Abril del 2018	Concejo Municipal
Publicación de resultados	Desde el 27 Abril 2018 Hasta el 04 de Mayo del 2018.	Dideco, Sr. Cristian Riffo Larenas (publicación Nóminas) Sitio Web Municipal
Ceremonia de entrega	05 de Mayo 2018:	Dideco, Sr. Cristian Riffo Larenas

	Universidades. **06 de Mayo del 2018: CFT e Institutos.**	**Jefe Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira**

COMISION DIDECO: La Presidenta de la Comisión, Concejal Margaret Molina, cita a reunión de Comisión para el día Miércoles 21 de Marzo, en que se retomará la Comisión de Turismo y DIDECO para nuevamente abordar la Ordenanza de Alcoholes y poder invitar a quienes competen en esta área que son, Dirección de Obras, Sección Renta y Patentes, Juez de Policía Local, Senda Previene, Seguridad Pública y otros. Por otra parte retomar el trabajo que se está haciendo con las Comunidades Mapuches el mismo día, la primera Comisión será a las 15:00 horas y la segunda Comisión a las 16:30 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio.

Acto seguido, manifiesta que de parte del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, le informó que se modificaría el tema de la entrega de las Subvenciones a las Comunidades Mapuches, dado a que el año 2017 se hizo en el mes de Agosto a Septiembre, por lo que hay que modificar las fechas para este año.

6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día Jueves van a realizar en la Comuna de Angol la inauguración del Año Escolar a nivel Provincial a las 10:00 horas de la mañana en el Liceo "Enrique Ballacey Cottereau" con presencia de Autoridades Provinciales y Regionales e incluso pidió que se efectuar esta actividad porque Angol es la capital de la Provincia de Malleco y lo gestionó a través del Sr. Gobernador, quien se contactó con el Intendente Regional de tal manera que ya estaría oficializado. Posteriormente a las 11:30 horas se llevará a cabo una reunión con el Sr. Intendente, Alcaldes de la Provincia de Malleco, y el Sr. Gobernador, en la cual el objetivo fundamental es comprometer Fondos de Emergencia para las 11 comunas de Malleco ya que es muy importante dado a que son M$10.000.000.- que se distribuirán entre estas Comunas, por lo que ven con preocupación que ha pasado el tiempo, de tal manera que trabajarán para que se declare zona de rezago a la Provincia de Malleco.

Acto seguido, señala que se envió invitación para la celebración del mes de la Mujer, ya que no quisieron indicar solo un día de celebración, sino que el mes, porque tienen muchas actividades comprometidas y una de ellas es el día Jueves en la tarde a las 16:30 horas en el salón del Liceo Comercial donde se dará una once a las funcionarias y Concejalas. Posteriormente se efectuará un almuerzo en que está invitado todo el Concejo Municipal el día miércoles 21 de Marzo a las 13:30 horas, en el Club Social con todas las mujeres de las distintas Organizaciones. Agrega que cierran estas actividades con la Charla de Motivación y Liderazgo que entregará una profesional internacional para celebrar a las mujeres cuando corresponde, la fecha la dará oportunamente, por tanto se hará llegar la invitación.

Finalmente, invita al Festival del Piñón que se va a realizar el sábado entre las 12:00 y 13:00 horas y a su vez invita al Campeonato Nacional de Atletismo a efectuarse en el Estadio "Alberto Larraguibel Morales" a las 10: 00 horas.

7. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, indica respecto al Dpto. de Educación, que en el mes de Enero aproximadamente hay una inconsistencia en las cuentas corrientes, lo que significa que las cuentas dicen que tienen equis monto de dinero cuando en la realidad tienen menos, se habla que contaban con M$8.000.000.- ; sin embargo cuando presentan el balance refleja una inconsistencia, porque el monto es menor, considerando que hay gente responsable de esto, ya que esta

situación no puede suceder. Aclara que no es perdida de plata, sino que no se ha rendido cuenta, más aun no se han hecho, de tal manera que solicita que el Jefe del Dpto. de Control efectúe una fiscalización, porque todos los estamentos están en conocimiento de esto, menos el Concejo Municipal, puesto que no han sido informados, es por ello que solicita se regularice y se haga la Investigación Sumaria a quienes corresponda por esta situación. Agrega que este actuar tiene un fondo y es que algunos funcionarios querían recibir algunos beneficios personales.

El Sr. Alcalde, señala que el Informe completo lo tiene y lo realizó el funcionario Don José Luis Castro Morales, y se adjunta el Informe del Director del Dpto. de Control Don Nelson Herrera, por tanto está reuniendo todos los antecedentes para abrir la Investigación Sumaria designando a un funcionario idóneo como Fiscal, ya que en el Informe aparece prácticamente todo el desglose.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que lo tiene preocupado el tema de la Clínica Veterinaria Municipal respecto a su funcionamiento, porque han habido reclamos y quejas ya que la gente está molesta, dado a que en reiteradas ocasiones han pedido atención, y el trato no ha sido el mejor por parte de las funcionarias e incluso hay veces que se les niega atención a los usuarios, argumentando que no cuentan con el Registro Social de Hogares, siendo que eso ya no tiene validez, además no está claro cuáles son las prestaciones que la Clínica entrega, ya que hasta el momento existe un Proyecto que está ejecutando la esterilización masiva, por tanto hasta donde él sabe, los funcionarios quedan con su horario libre; sin embargo cuentan con un horario administrativo, lo que no le parece que proceda según su punto de vista, de tal manera que solicita se le informe de las funciones que cumplen y cuál es el espectro que van a cubrir, porque se supone que tienen un calendario de los sectores donde van a esterilizar, y la gente manifiesta que no se cumplen los horarios y que hay irregularidades.

El Sr. Alcalde, sugiere invitar a los funcionarios de la Clínica Veterinaria a una Sesión de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que al igual que al Concejal Maximiliano Radonich, le han llegado muchos reclamos de atención de la Clínica Veterinaria e incluso han derivado a la gente a la clínica veterinaria particular de la funcionaria.

ACUERDO N°132

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, citar a la Encargada de la Clínica Veterinaria y a funcionarios a una Sesión de Concejo, con el motivo de explicar el funcionamiento del Centro de Atención de la Clínica Veterinaria Municipal de la Comuna de Angol.**

La Concejal Margaret Molina, expresa al Sr. Alcalde que le habría gustado acompañarlo en el Cambio de Mando de la Gobernación pero lamentablemente su teléfono no funciona, por lo que sugiere que se extienda una Invitación al Sr. Gobernador para que pueda darle bienvenida como Alcalde y Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, indica que está ocupado esta semana el Gobernador; no obstante se invitará a una próxima Sesión de Concejo para saludarlo y darle la bienvenida en su cargo.

Se levanta la Sesión, a las 18:50 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh/yfc